Municipalidad
de San Isidro

DECRETO DE ALCALDIA N° 013-2005-ALC/MSI

San Isidro, 31 OCT. 2005

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 112-MSI, publicada el 01 de junio del 2005, se aprobó el Programa de Incentivos denominado "Ganapuntual 2005" que otorga incentivos a los contribuyentes puntuales en el pago del Impuesto Predial y Arbitrios del distrito de San Isidro;

Que, de conformidad con el artículo tercero de la Ordenanza N° 112-MSI, es necesario establecer y aprobar las disposiciones que norman el proceso para la ejecución y control del sorteo "Ganapuntual 2005" y efectuar el sorteo del segundo trimestre del año en curso;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTICULO 1°: APROBAR la Directiva N° 005 -2005-MSI **"Normas para la Ejecución y Control del Sorteo Ganapuntual"** adjunta al presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO 2°.- APROBAR la **"Relación de Premios del Sorteo Ganapuntual Correspondientes al Segundo Trimestre del año 2005"** anexa al presente Decreto de Alcaldía, que se realizará el 02 de Noviembre del 2005.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la implementación de la directiva aprobada en el artículo que antecede.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JORGE SALMON JORDAN
Alcalde